



PRECISIONES FORMULARIO 2 _ Inscripción de Espacios Académicos 2023-3

Para la inscripción de los espacios académicos 2023-3, es necesario, seguir las siguientes indicaciones que, estamos seguros, contribuyen al adecuado diligenciamiento del Formato de Inscripción de Espacios Académicos 2023-3.

Para ello tenga en cuenta que:

1. Contactarse cuanto antes con su Orientador(a) / Tutor(a) será el(la) profesor(a):
2. Sólo podrá diligenciar la información requerida en el *Formulario Microsoft* mediante su correo electrónico institucional (dominio Microsoft 365 @udistrital.edu.co).
3. Por favor consulte el formato de inscripción de espacios; si lo prefiere, también podrá descargarlo desde la página Web de la ME-UD, en el siguiente enlace: <http://maestriaeducacion.udistrital.edu.co:8080/inscripcion-de-seminarios>
4. Con la respectiva orientación del profesor Tutor(a) diligencie el formato de inscripción de espacios académicos (los espacios señalados con *, son obligatorios).
5. Para los créditos DFICA y DFI recuerde indicar por separado el número de créditos a cursar y realizar la descripción detallada de la actividad proyectada, de acuerdo con los compromisos adquiridos con el Orientador(a) / Tutor(a).

Para la Dimensión de Formación e Interacción con la Comunidad Académica (DFICA), establecido en el plan de estudios, el total de créditos es CUATRO (04).

El número de créditos para Dimensión de Formación y participación en Equipos Académicos (DFI), establecido en el plan de estudios, es DOS (02).

Recuerde que, en conjunto, estos SEIS (6) créditos requieren ser inscritos gradualmente, bajo la orientación de su profesor Tutor/Orientador, tomando en cuenta el desarrollo conceptual y escritural de su Trabajo de Grado. Por favor, consulte el Acuerdo 006 de 2014 (ver página web de la ME-UD).

6. Una vez diligencie debidamente el **Formato de Inscripción de Espacios Académicos**, por favor fírmelo, y recoja la firma de su orientador / Tutor.
7. Posteriormente proceda a diligenciar el *Formulario Microsoft* (remitido al correo electrónico), al cual podrá acceder sólo con su **correo institucional**



8. No olvide que, en la parte final del *Formulario Microsoft*, es preciso que incluya (en PDF) el “Formato de Inscripción de espacios académicos”, periodo académico 2023-3, debidamente firmado, tanto por usted, como por su orientador.
9. Los códigos de las respectivas asignaturas (seminarios) podrá visualizarlos en el *Formulario Microsoft*
10. Finalmente, antes de **remitir** el *Formulario Microsoft*, verifique que el número TOTAL de créditos del “Formato de Inscripción de espacios académicos”, coincida con el número de créditos inscritos en el *Formulario Microsoft*.

Ahora bien, si su interés es diferir (**fraccionar**) el pago de la matrícula para el periodo académico 2023-3, es preciso alojar (en el mencionado *Formulario Microsoft*,) los respectivos documentos y formatos, que podrá consultar en: <http://maestriaeducacion.udistrital.edu.co:8080/pago-de-matricula>

Es importante tener presente lo establecido en la Circular N°31 de julio 01 de 2022, mediante la cual, la Vicerrectoría Académica, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, emite lineamientos importantes para el proceso de fraccionamiento, ver: <http://maestriaeducacion.udistrital.edu.co:8080/pago-de-matricula>

En este sentido, es menester contar los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud pago diferido debidamente diligenciado y firmado. (Fraccionamiento) “Formato de solicitud de fraccionamiento de matrícula”, ver página web de la ME-UD: <http://maestriaeducacion.udistrital.edu.co:8080/pago-de-matricula>
2. Certificado Laboral del codeudor. (Documentos que soporten solvencia económica del codeudor)
3. Copia de Cédula del codeudor y estudiante.
4. Pagaré en blanco autenticado (firma y huella en notaria). (Ver “Formato de pagaré” en la página web de la ME-UD: <http://maestriaeducacion.udistrital.edu.co:8080/pago-de-matricula>
5. Carta de instrucciones autenticada (firma y huella en notaria). Ver formato <http://maestriaeducacion.udistrital.edu.co:8080/pago-de-matricula>

La información concerniente a la solicitud de fraccionamiento, deberá ser alojada en el *Formulario Microsoft*, en un (1) solo documento (formato PDF) en el orden señalado:

1. FORMATO SOLICITUD
2. CERTIFICADO LABORAL CODEUDOR



3. CEDULA CODEUDOR
4. CEDULA ESTUDIANTE
5. PAGARÉ- **Autenticado**
6. CARTA DE INSTRUCCIONES **Autenticada**

NOTA:

Para dar trámite al proceso administrativo en la UD, de fraccionamiento de matrícula, es necesario diligenciar adecuadamente y anexar todos los documentos requeridos y firmar debidamente. Si, por caso, faltare alguno, tanto en el *formulario Microsoft* como en físico, se entenderá que la documentación no procede. Ver [CIRCULAR N° 031: DOCUMENTOS PARA SOLICITAR FRACCIONAMIENTO DE MATRÍCULA](#)

Tenga en cuenta que el documento “pagaré” contiene unos campos (espacios) a diligenciar. En la siguiente tabla encontrará una ayuda para diligenciar, adecuadamente, dichos campos

INFORMACIÓN SOBRE VALORES ESTABLECIDOS DESDE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Según el Acuerdo N° 004, de enero 25 de 2006, el Consejo Superior Universitario, establece el mecanismo de liquidación y facilidades de pago de matrículas de los estudiantes de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

- a) Costo de la matrícula hasta dos (2) SMMLV, en un (1) solo pago.
- b) Costo de la matrícula superior a dos (2) y hasta cuatro (4) SMMLV, en dos (2) pagos
- c) Costo de la matrícula superior a cuatro (4) SMMLV, en tres (3) pagos.

NOTA: El cálculo de los anteriores ítems se establece luego de aplicar los descuentos a que hubiese lugar.

IMPORTANTE: Finalizada la Inscripción de espacios académicos y alojados de forma correcta en el *formulario Microsoft*, los documentos **originales**, correspondientes a la solicitud de FRACCIONAMIENTO, deben ser remitidos en sobre de manila a la **SEDE MACARENA A** (Dirección: Carrera 3 # 26A – 40 - Oficina Decanatura), hasta el **26 de julio de 2023, entre las 9:00 am y las 4:00 pm**, indicando en el sobre los siguientes datos:

- Nombre del estudiante
- Código
- Número de identificación
- Proyecto curricular

Es importante recordar, que la información diligenciada en los diversos formatos, debe ser completamente legible sin tachones ni enmendaduras.



VALORES

- Valor 1 crédito académico (2023-3) : \$ 580.000
- Valor Seguro Estudiantil (obligatorio en cada periodo) : \$ 4.200

La información concerniente a la generación de los recibos de pago está directamente relacionada con el número de créditos a tomar, por tanto, los recibos de pago serán tramitados una vez la Coordinación de la ME-UD conozca el número de total de créditos a cursar para el 2023-3.

Posterior al diligenciamiento del formulario Microsoft, desde la oficina de la Coordinación de la ME-UD, se verificará la información allí alojada. Si está debidamente diligenciado el formulario Microsoft, en lo relacionado con la inscripción de espacios académicos y aplicación de fraccionamiento de matrícula (de ser el caso), las solicitudes serán tramitadas.

Tenga en cuenta que las solicitudes de aplicaciones de descuentos son tramitadas una sola vez, de allí en adelante, el sistema las aplica automáticamente, claro está, si dicho beneficio no se perdió por desempeño académico (pérdida de algún espacio académico).

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2023

